

DECRETO LEY Nº 14385

Efectuando transferencias de partidas en el Pliego de Educación Pública, hasta por S/. 580,000.00

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO

POR CUANTO:

La Junta de Gobierno ha dado el siguiente Decreto-Ley:

LA JUNTA DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que ha resultado insuficiente la suma asignada a la Partida Nº 22, Capítulo I, del Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación, destinada al pago de licencias;

Que en cambio la Partida Nº 1112, del Capítulo IV, del mismo Pliego y Presupuesto, dispone de saldo de libre aplicación que no va a ser utilizado;

De la Partida Nº 1112, Cap. IV,

A la Partida Nº 22, Cap. I,

TOTAL:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los diecisiete días del mes de Enero de mil novecientos sesentitres.

General de División RICARDO PEREZ GODOY, Presidente de la Junta de Gobierno.

General de División NICOLAS LINDLEY LOPEZ, Ministro de Guerra.

Vice-Almirante JUAN FRANCISCO TORRES MATOS, Ministro de Marina.

Teniente General PEDRO VARGAS PRADA PEIRANO, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada AUGUSTO VALDEZ OVIEDO, Ministro de Hacienda y Comercio.

Vice-Almirante LUIS EDGARDO LLOSA G.P., Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada GERMAN PAGADOR BLONDET, Ministro de Gobierno y Policía.

Vice-Almirante FRANKLIN PEASE OLIVERA, Ministro de Educación Pública.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Orgánica de Presupuesto Nº 4598;

De acuerdo con lo informado por la Contraloría General de la República y la Dirección General del Presupuesto; y,

En uso de las facultades de que está investida.

HA DADO EL DECRETO-LEY SIGUIENTE:

ARTICULO UNICO.— Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para efectuar la siguiente transferencia de partidas en el Pliego de Educación Pública, del Presupuesto General de la República de 1962, en Liquidación, hasta por la suma de QUINIENTOS OCHENTA MIL SOLES ORO (S/. 580.000):

S/. 580,000.00

S/. 580,000.00

S/. 580,000.00

S/. 580,000.00

General de Brigada MAXIMO VERASTEGUI IZURIETA, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de División JUAN ORRREGO AGUINAGA, Ministro de Justicia y Culto.

Mayor General JOSE GAGLIARDI SCHIAFFINO, Ministro de Trabajo y Asuntos Indígenas.

General de Brigada VICTOR SOLANO CASTRO, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

Mayor General ALFONSO TERAN BRAMBILLA, Ministro de Agricultura.

POR TANTO:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Lima, 17 de Enero de 1963.

RICARDO PEREZ GODOY

NICOLAS LINDLEY LOPEZ

JUAN FRANCISCO TORRES MATOS.

PEDRO VARGAS PRADA.

Augusto Valdez Oviedo.